



ISUPOL

Instituto Superior Tecnológico Universitario
POLICÍA NACIONAL



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 83, indica: "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
- Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
- Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
- Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
- Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
- Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
- Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
- Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
- Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
- Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
- Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
- Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.
- Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.
- Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.
- Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.

- Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.
- Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

Que, en la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 3, numeral 4, menciona: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios. 4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico", Por lo tanto, se trata de asegurar que la ética secular sea la base fundamental de las acciones en el ámbito público y las leyes que rigen la sociedad.

Que, en la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 11, numeral 2, indica: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. ", denotando que todas las personas tienen igualdad de derechos sin importar su origen, género, orientación sexual, salud u otras características, y la ley castigará cualquier forma de discriminación.

Que, en la Ley Orgánica de la Educación Superior, en su Artículo 8, literal d) señala que la educación superior tendrá el siguiente fin: "Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social

Que, en la Ley Orgánica de la Educación Superior, en su Artículo 13, literal c) señala que: "son funciones del Sistema de Educación Superior: Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística", Por lo tanto, el Sistema de Educación Superior forma

académicos y profesionales éticos y comprometidos con la sociedad, preparados para generar conocimiento y promover la cultura y el arte.

Que, en la Ley Orgánica de la Educación Superior, Artículo 91, en lo referente a la selección y ejercicio de docencia e investigación sin limitaciones, menciona que: "Para la selección del personal académico, así como para el ejercicio de la docencia y la investigación en las instituciones del Sistema de Educación Superior, no se establecerán limitaciones que impliquen discriminaciones derivadas de su religión, etnia, edad, género, posición económica, orientación sexual discapacidad o de cualquier otra índole, ni éstas podrán ser causa de remoción, sin perjuicio de que el profesor o la profesora e investigador o investigadora respete los valores y principios que inspiran a la institución, y lo previsto en la Constitución y esta Ley. Se aplicará medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición", Por lo tanto, la Ley de Educación Superior prohíbe la discriminación y promueve igualdad de oportunidades, incluyendo medidas para grupos históricamente discriminados como mujeres.

Que, en el Reglamento de Régimen Académico, Artículo 67, emitido por el CES, señala que: "Fraude o deshonestidad académica, es toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por el CES, o por el profesor para los procesos de evaluación y/o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación y sistematización", Por lo tanto, El fraude académico implica actuar de manera deshonesto al quebrantar reglas éticas, infringir derechos de autor o faltar a la integridad académica.

Que, el Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional (ISUPOL) en su Misión: "El Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional forma holísticamente a servidores policiales directivos y técnico operativos, y a ciudadanos de la sociedad civil, en carreras de tercer y cuarto nivel técnico-tecnológico inherentes a la seguridad integral, con un enfoque innovador y de emprendimiento, que coadyuve con el desarrollo de los sectores sociales, económicos, productivos, culturales y tecnológicos, en un ambiente de cultura de paz y de convivencia pacífica" y su visión "El Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, será una Institución de Educación Superior Pública líder en la Investigación, Desarrollo e Innovación

(I+D+I) en los dominios académicos de prevención, investigación del delito, e inteligencia anti delincuencia, con reconocimiento a nivel institucional nacional e internacional, promoviendo principios, valores y prácticas inherentes a la seguridad ciudadana y el orden público en una perspectiva de seguridad humana”.

RESUELVE:

EXPEDIR EL "PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLÍCIA NACIONAL"

DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. ANTECEDENTES

El Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, ISUPOL, se creó mediante Acuerdo del Ministerio de Educación y Cultura Nro. 6617 de 15 de diciembre de 1993 con la denominación de Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional, ITSPN, para la ejecución de carreras intermedias post-bachillerato para el personal de señores oficiales Directivos y Técnicos Operativos:

- Vigilancia y Seguridad Pública y Privada;
- Investigación Criminal;
- Investigación de Accidentes de Tránsito;
- Búsqueda y Rescate de Personal; y,
- Vigilancia y Seguridad de Bosques.

Para los alumnos del Centro Educativo “Policía Nacional”:

- Mecánica Automotriz a Diésel y Gasolina;
- Contabilidad de Costos;
- Electricidad; y,
- Mecánica Industrial.

El Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, otorgó al Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, el Registro Institucional Nro. 17-039 P de 23 de octubre de 2000, y autorizó la ejecución de las siguientes carreras en el nivel Técnico Superior y en el nivel Tecnológico:

- Vigilancia y Seguridad Pública y Privada;
- Investigación Criminal;
- Investigación de Accidentes de Tránsito;
- Búsqueda y Rescate de Personal; y,
- Vigilancia y Seguridad de Bosques.

La Secretaría Técnica Administrativa del Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, mediante oficio Nro. 02198 de 13 de mayo de 2005, autorizó el Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional el cambio de denominación de la carrera de Investigación Criminal por Criminalística.

2. MARCO LEGAL

La Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, mediante Acuerdo Nro. 309 de 16 de febrero de 2006 otorgó la “Licencia de funcionamiento para las carreras de Investigaciones de Policía Judicial y Administración de Empresas; facultó para que otorgue los títulos de Técnico Superior con el cumplimiento de 122 créditos y de Tecnólogo, con 185 créditos, en las carreras autorizadas; y, determinó la modalidad de estudios presencial para las carreras autorizadas”.

La Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, mediante Acuerdo Nro. 403 de 15 de agosto de 2007 otorgó la “Licencia de cambio de denominación de la carrera de Vigilancia y Seguridad Pública y Privada por la de Seguridad Pública; facultó para que otorgue el título de Tecnólogo, con el cumplimiento de 185 créditos académicos, en la tecnología autorizada; y, determinó la modalidad de estudios presencial para la tecnología autorizada”.

La Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, mediante Acuerdo Nro. 414 de 24 de septiembre de 2007 otorgó la “Licencia de funcionamiento de las

carreras de Seguridad Pública, Criminalística, Investigación de Accidentes de Tránsito, Investigaciones de Policía Judicial y Administración de Empresas en la Escuela Superior de Policía; facultó para que otorgue el título de Tecnólogo con el cumplimiento de 185 créditos académicos, en la tecnología autorizada; y, determinó la modalidad de estudios presencial para las tecnologías autorizadas”.

El Consejo de Educación Superior, CES, mediante Resolución RPC-SO-11-N°110-2014 de 26 de marzo de 2014 aprobó el “Registro de Carreras de Nivel Técnico, Tecnológico o su Equivalente”, entre las que constan Seguridad Pública, Criminalística, Investigaciones de Policía Judicial, Investigación de Accidentes de Tránsito, y Administración de Empresas.

El Consejo de Educación Superior, CES, mediante Resolución Nro. RPC-SO-06-N°106-2016 de 17 de febrero de 2016, “Aprobó la actualización de las bases de oferta académica vigente y no vigente correspondientes al nivel técnico superior, tecnológico superior y equivalentes, aprobadas...”. Entre las “Carreras Vigentes de Nivel Técnico Superior, Tecnológico Superior o su equivalente (RRA 2009) enero 2016” Seguridad Pública, Criminalística, Investigaciones de Policía Judicial, Investigación de Accidentes de Tránsito, y Administración de Empresas.

El Consejo de Educación Superior, CES, mediante Resolución RPC-SO-18-N°159-2013 de 15 de mayo de 2013 aprobó la creación de la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público; la primera cohorte de esta carrera se graduó en octubre de 2015, con el diseño basado en el Reglamento de Régimen Académico anterior.

El Consejo de Educación Superior, CES, mediante Resolución RPC-SO-29-N°375-2015 de 29 de julio de 2015 aprobó el proyecto de rediseño de la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público.

El Consejo de Educación Superior, CES, mediante Resolución RPC-SO-34-N°.622-2017, de 20 de septiembre de 2017, aprobó el proyecto de rediseño curricular de la carrera de Análisis Delictual, hoy llamada Análisis de la Información.

El Consejo de Educación Superior, CES, mediante Resolución RPC-SO-36-N°.684-2017, de 04 de octubre de 2017, aprobó los proyectos de rediseño curricular de las carreras de Criminalística; e, Investigación de Accidentes de Tránsito que actualmente están en ejecución.

La descripción de los hitos que configuran la línea histórica por la que ha transitado el Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, permite inferir que su dinámica institucional ha respondido a los requerimientos de la Institución Policial y a la demanda de mejor y mayor seguridad ciudadana, expresada por diferentes instancias de la sociedad.

Esta experiencia y aprendizaje institucional constituye la arquitectura institucional en la que se desarrollará la Institución de Educación Superior, que se inscribe en el Marco Legal que se sintetiza en el siguiente apartado.

El Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, ofrece para el año 2024 las carreras de Criminalística, Investigación de Accidentes de Tránsito, Análisis Delictual y Seguridad Ciudadana y Orden Público, a eso se suma la creación de la Tecnicatura Superior en Ciberdelito y Delitos Financieros.

3. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

El Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional formar y especializar a los servidores policiales y sociedad civil en los niveles técnicos y tecnológicos, en carreras estratégicas de seguridad que abarque los ejes de prevención, investigación e inteligencia policial de acuerdo a las necesidades del orden público y seguridad ciudadana, promoviendo el liderazgo y la excelencia académica, coadyuvando con la seguridad y el desarrollo integral del Ecuador.

VISIÓN

El Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, será una Institución de Educación Superior Pública líder en la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en los dominios académicos de prevención, investigación del delito e inteligencia antidelincuencial, con reconocimiento a nivel institucional nacional e internacional, promoviendo principios, valores y prácticas inherentes a la seguridad ciudadana y el orden público en una perspectiva de seguridad humana.

4. FINES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Los fines y políticas del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional que sustentan el Plan Operativo Anual 2024 y se alinean a las perspectivas de desarrollo que requiere

Dirección: Av. De la Prensa N42 - 233 y Juan Galarza

la Policía Nacional del Ecuador, en base a lo estipulado en el artículo 163 de la Constitución de la República del Ecuador y la política de fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica determinada por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT:

- Garantizar el derecho a la educación superior pública de tercer y cuarto nivel técnico-tecnológico mediante la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.
- Dirigir su actividad académica hacia una formación holística, con un enfoque práctico experimental que posibilite a los estudiantes, desarrollar conocimientos, destrezas y habilidades para aplicar, coordinar, mejorar e innovar procesos inherentes a la seguridad ciudadana y orden público, mediante la idoneidad para potenciar su saber hacer integral y complejo.
- Formar profesionales en el ámbito de la seguridad ciudadana y orden público, con una visión humanista, solidaria y comprometida en un marco de pluralidad y respeto a los derechos humanos, a fin de colaborar en el desarrollo de los sectores productivos, económicos y sociales del país.
- Promover mecanismos de cooperación con otras instituciones de educación superior, así como unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis y planteamiento de soluciones de problemas de seguridad ciudadana y orden público, con proyección a la seguridad humana.
- Promover la producción, transmisión y difusión de conocimientos en el campo de la seguridad ciudadana y el orden público, mediante la ejecución de políticas, líneas de investigación y proyectos de investigación e innovación tecnológica.
- Contribuir al desarrollo de proyectos y actividades de vinculación con la sociedad, para viabilizar la articulación entre la seguridad ciudadana y los sectores productivos, económicos y sociales del país.

5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios de los cuales se rige la institución, señalados en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior, son los siguientes:

- ✓ Cogobierno;
- ✓ Igualdad de oportunidades;
- ✓ Calidad;
- ✓ Pertinencia;
- ✓ Integralidad;
- ✓ Autodeterminación para la Producción del Pensamiento y Conocimiento;
- ✓ Universalidad;
- ✓ Equidad;
- ✓ Progresividad;
- ✓ Interculturalidad;
- ✓ Solidaridad;
- ✓ Movilidad; y,
- ✓ No discriminación.

6. PROCESOS DEL ISUPOL

Procesos Internos. - Para cumplir con la misión del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional determinada en su planificación estratégica y modelo de gestión, se gestionarán los siguientes procesos en la estructura funcional del nivel central y desconcentrado:

- **Gobernantes.** - Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional.

- Sustantivos. - Son aquellos procesos que realizan las actividades esenciales para proveer los servicios y productos que se ofrece a sus clientes y/o usuarios, los mismos que se enfocan a cumplir la misión del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional.
- Adjetivos. - Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

Estructura organizacional

1.1. Rector del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional

Responsable: Rector/a del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional

1.2. Gestión de Planificación

Responsable: Jefe/a del Departamento de Planificación

1.3. Gestión Jurídico

Responsable: Jefe/a del Departamento Jurídico

1.4. Gestión de Comunicación Organizacional

Responsable: Jefe /a del Departamento de Comunicación Organizacional

1.5. Gestión de Asesoría Académica

Responsable: Jefe/a del Departamento de Asesoría Académica

1.6. Gestión de Aseguramiento de la Calidad

Responsable: Jefe/a del Departamento de Aseguramiento de la Calidad

1.7. Gestión de Vicerrectorado Administrativo

Responsable: Vicerrector/a del Departamento

1.7.1. Gestión de Apoyo Operativo

Responsable: Jefe/a del Departamento de Apoyo Operativo

1.7.1.1. Gestión Despacho

1.7.1.2. Gestión Archivo

1.7.1.3. Gestión Talento Humano

1.7.2. Gestión de Soporte Operativo

Responsable: Jefe/a del Departamento de Soporte Operativo

1.7.2.1. Gestión Logística

1.7.2.2. Gestión TICS

1.7.3. Gestión de Apoyo Estudiantil

Responsable: Jefe/a del Departamento de Apoyo Estudiantil

1.7.3.1. Gestión Bienestar Social

1.7.3.2. Gestión Biblioteca

1.7.4. Gestión Campus Virtual

Responsable: Jefe/a del Departamento Campus Virtual

1.7.4.1. Gestión de Pedagogía

1.7.4.2. Gestión de Programación Gráfica

1.7.4.3. Gestión de Ambientes Virtuales y Soporte

1.7.5. Gestión de Financiero EOD

Responsable: Jefe/a del Departamento de Financiero

- 1.5.5.1. Gestión de Presupuesto
- 1.5.5.2. Gestión de Contabilidad
- 1.5.5.3. Gestión de Tesorería
- 1.5.5.4. Gestión de Activos Fijos

1.7.6. Gestión de Compras Públicas

Responsable: Jefe/a del Departamento de Compras Públicas

1.7.6.1. Gestión de Compras Públicas

1.8. Gestión de Vicerrectorado Académico

Responsable: Jefe/a del Departamento de Vicerrectorado Académico

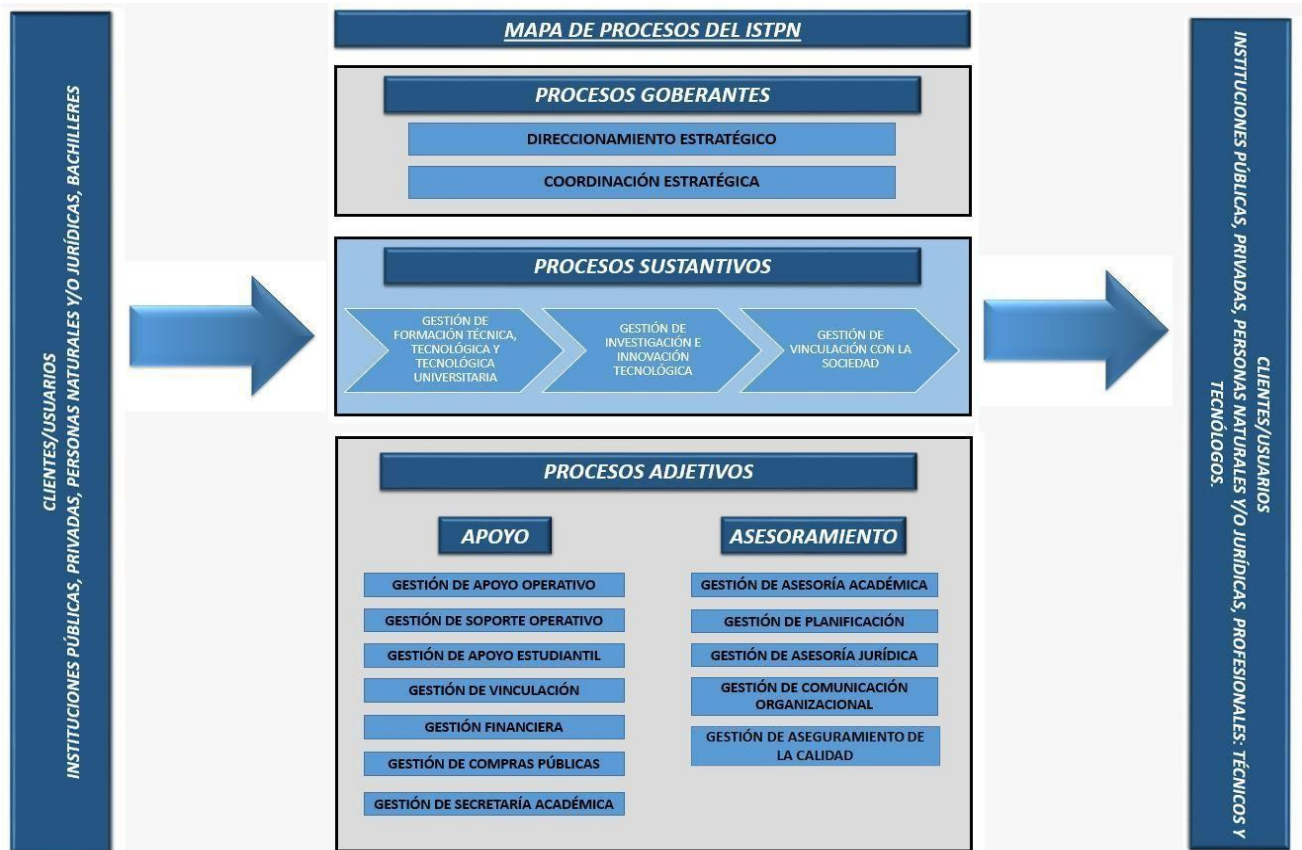
- 1.8.1. Gestión de Secretaría Académica
- 1.8.2. Gestión de Investigación Tecnológica
- 1.8.3. Gestión de Coordinación Académica de Carreras
 - 1.8.3.1. Gestión Criminalística
 - 1.8.3.2. Gestión Accidentología Vial
 - 1.8.3.3. Gestión del Docente
- 1.8.4. Gestión de Vinculación con la Sociedad
 - 1.8.4.1. Gestión de Proyectos de Vinculación con la Sociedad
 - 1.8.4.2. Gestión de Prácticas Preprofesionales
 - 1.8.4.3. Gestión de Educación Continua
 - 1.8.4.3.1. Gestión de Educación Continua Policial
 - 1.8.4.3.2. Gestión de Coordinación de Educación Continua para la Sociedad Civil

1.9. Gestión del Vicerrectorado de Educación a Distancia

Responsable: Jefe/a del Vicerrectorado de Educación a Distancia

- 1.9.1. Gestión del Coordinador Académico de Educación a Distancia
 - 1.9.1.1. Gestión Seguridad Ciudadana y Orden Público
 - 1.9.1.2. Gestión Análisis de la Información
- 1.9.2. Gestión del Coordinador de Campus
 - 1.9.2.1. Gestión del Director de Campus
 - 1.9.2.2. Gestión del Docente Virtual

Gráfico No. 1

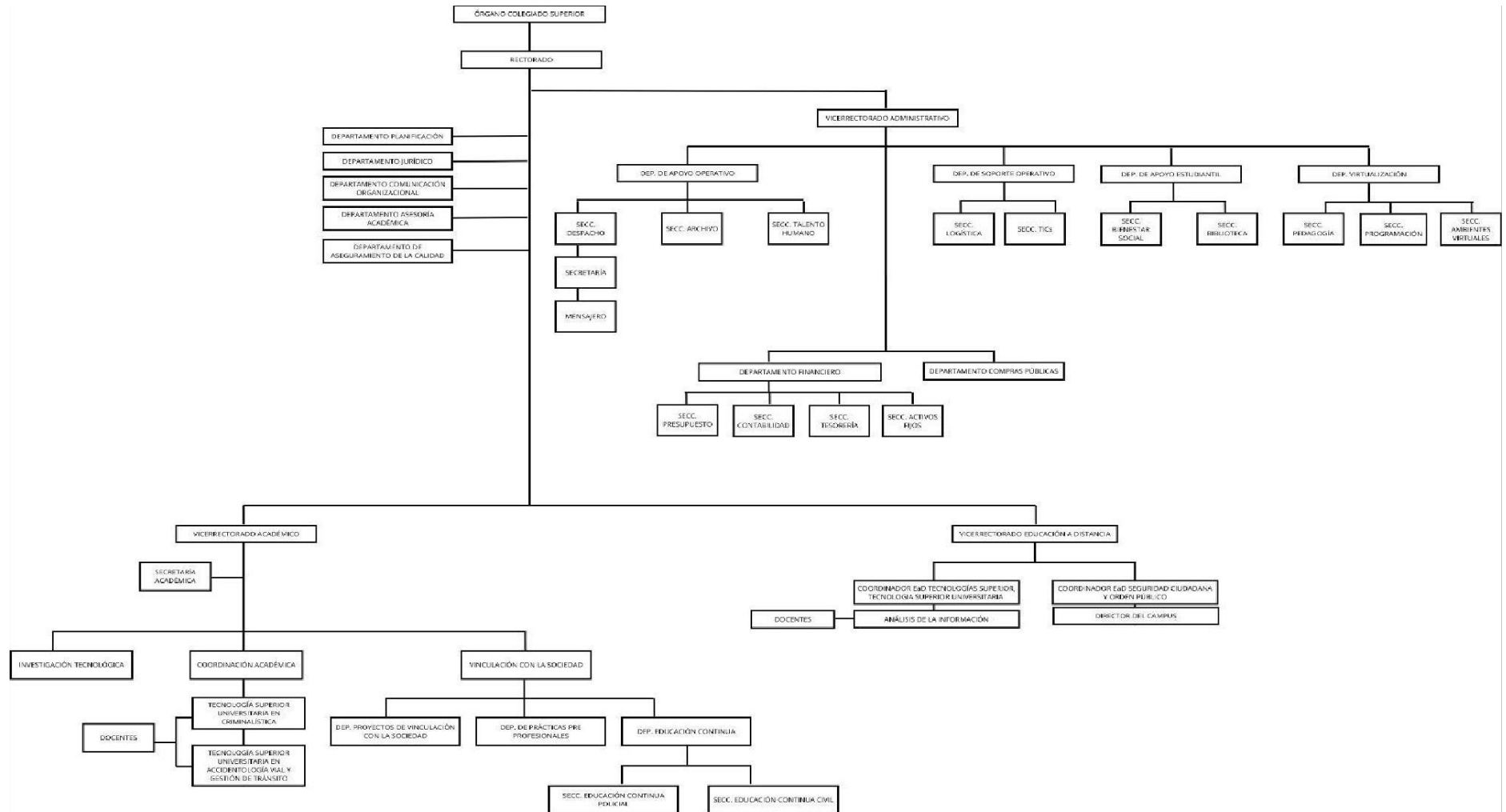


Mapa de procesos del ISUPOL

Nota. Fuente: Reglamento Orgánico funcional por Procesos del Instituto Tecnológico Universitario Policía Nacional.

Gráfico No. 2

Organigrama del ISUPOL



Nota. Fuente: Reglamento Orgánico funcional por Procesos del Instituto Tecnológico Universitario Policía Nacional.

7. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL POA

El Plan Operativo Anual 2024, tiene como propósito evaluar y analizar el progreso y cumplimiento de la programación establecida por funciones. El POA está dividido en dos fases:

Fase de recopilación y formulación de información: Durante esta etapa, el Departamento de Planificación lleva a cabo reuniones en las que se presentan los objetivos estratégicos institucionales y las metas enfocadas en alcanzar los estándares establecidos en el modelo de evaluación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CACES 2024, tal como se especifica. en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, PEDI del ISUPOL. Se definen los objetivos internos y se establecen acciones concretas que están alineadas con los objetivos estratégicos e indicadores. Además, se programa la ejecución de estas actividades de manera semestral, asignando los recursos necesarios y ajustándose al presupuesto general del ISUPOL.

Fase de seguimiento y autoevaluación: Durante esta etapa, el Departamento de Planificación proporcionará un informe semestral sobre el seguimiento del POA en curso.

Dentro de la Plan Operativo Anual 2023 se planificaron algunas actividades por parte del Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico, Departamento de Investigación y Departamento de Vinculación, en lo cual se estima que se ejecuto el 70% de lo planificado, lo cual se ve detallado a continuación.

Ejes	Estrategias	Estado	Descripción	Anexos
Vicerrectorado Administrativo	Generar una estructura orgánica que contribuya al nuevo modelo de gestión del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional	Ejecutado	Pendiente de aprobación	Sin anexo
	Actualizar reglamentos, normativas e instructivos que dirijan el quehacer académico y administrativo del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional	Ejecutado	Se cumplió con lo planificado	https://drive.google.com/drive/folders/1W1Q-E7tr7WBmTN1XtY9pGWCfzprQe27D?usp=sharing
	Actualizar la reglamentación interna del ISUPOL referente hacer viable al	Ejecutado	Se cumplió con lo planificado	

	plan de investigación			
	Implementar la biblioteca virtual en el ISUPOL	No ejecutado	No se cumplió con lo planificado	Sin anexo
	Elaborar una planificación para la consecución de fondos internos y externos para la financiación de proyectos de investigación académica y científica	No ejecutado	No se cumplió con lo planificado	Sin anexo
	Mantenimiento Correctivo y preventivo de las instalaciones del ISUPOL	No ejecutado	No se cumplió con lo planificado, sin embargo, se realizó el requerimiento y adquisición de materiales.	https://drive.google.com/drive/folders/19WpCc1ptzMspIz854Herc2ttl48lilcU?usp=sharing
Vicerrectorado Académico	Identificar los lineamientos educativos y las normativas específicas que guíen la creación y ejecución de proyectos	No ejecutado	Se prevé cumplir con esta actividad en el año 2024	Sin anexo
	Realizar un análisis detallado de las necesidades, demandas actuales y futuras de la institución policial y la sociedad civil en términos de habilidades, conocimientos y competencias en el nivel de cuarto grado tecnológico	No ejecutado	Se propone cumplir con esta actividad para el 2025, ya que se busca crear maestrías en base a las necesidades institucionales	Sin anexo
	Alcanzar la aprobación de la carrera en tecnología universitaria en criminalística	Ejecutado	Se cumplió con lo planificado en el año 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/15-
	Alcanzar la aprobación de la carrera en tecnología universitaria en	Ejecutado		

	Accidentología vial			LmOyCsn1HDu8S MY_sLiEriiVARLd 7e?usp=drive_lin k
	Alcanzar la aprobación de la carrera en tecnología Superior en Análisis de la información	Ejecutado		
	Alcanzar la aprobación de la carrera en tecnología Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público	Ejecutado		
Departamento de Investigación	Generar conocimiento relacionado a la oferta académica institucional, a través de la investigación e innovación tecnológica, que contribuya la solución de problemas de seguridad ciudadana y orden publico	Ejecutado		
	Incrementar la cantidad anual de proyectos de investigación propuestos por lo docentes del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional	Ejecutado	Se cumplió con 6 publicaciones científicas por parte de los docentes	https://drive.google.com/drive/folders/1X4u_CwEE4T0-9OM4rSkBf-drG_uxZ3SC?usp=sharing
Departamento de Vinculación	Diseñar el plan de vinculación con la normativa legal vigente y necesidades institucionales	Ejecutado	Se cumplió con lo planificado en el año 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1q9CDFbxxQIk9dGMElikzBSy63h4RNNcj?usp=sharing
	Realizar vinculación con la sociedad y prácticas preprofesionales previo convenio con instituciones y diferentes actores sociales	Ejecutado	Se cumplió con lo planificado en el año 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1vLmDaPdUk4z8Ms07paH1-w8vtRM7GsjD?usp=sharing

	<p>Identificar, analizar y proponer soluciones a problemas sociales relacionados con la seguridad ciudadana y orden público en el Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con las unidades policiales para generar propuestas de vinculación en beneficio con la sociedad.</p>	<p>Ejecutado</p>	<p>Se cumplió con lo planificado en el año 2023.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/19_MzPUuMC8oewW85V6RNpFybHGIG-as?usp=sharing</p>
--	---	------------------	--	--

8. DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

8.1. PROCESOS GOBERNANTES

Direccionamiento y Coordinación Estratégica

Indicador Cualitativo. Ética y transparencia.

Estándar. El funcionamiento institucional está apegado a la legalidad nacional y a las normas internas oficialmente aprobadas. El mérito y el esfuerzo académico y el buen comportamiento social, son la base para valorar a los miembros de la comunidad educativa. En la institución existe el derecho a la crítica y al reclamo respetuoso sin temor a retaliación. La relación entre los actores del proceso educativo se basa en los principios de la ética laica y los principios deontológicos correspondientes. La comunidad educativa accede, por distintas vías, a información verídica, actualizada y suficiente sobre el funcionamiento, desarrollo y manejo de los recursos en la institución.

8.2. PROCESOS SUSTANTIVOS

Gestión de Formación Técnica y Tecnológica

Indicador Cuantitativo. Formación de posgrado Estándar.

Al menos, el 50% de los profesores del instituto cuentan con título de maestría o doctorado (PhD).

Indicador Cuantitativo. Experiencia profesional práctica de profesores TC de contenidos profesionales.

Descripción. El indicador evalúa, a través de su experiencia profesional práctica, que los profesores TC de contenidos profesionales tengan las habilidades de pensamiento y las destrezas sensoriales y motoras que ellos contribuyen a desarrollar en sus estudiantes.

Indicador Cuantitativo. Ejercicio profesional práctico de profesores MT y TP de contenidos profesionales.

Estándar. El indicador evalúa la medida en que el instituto direcciona la selección de los profesores de contenidos profesionales que comparten su tiempo de trabajo con otras instituciones (MT y TP), para posibilitar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se enriquezca con los aportes de quienes realizan, cotidianamente, ejercicio profesional práctico en áreas afines a los contenidos profesionales que imparten en la institución.

Indicador Cualitativo. Evaluación de los profesores.

Estándar. El instituto aplica un proceso de evaluación de los profesores integral, objetivo, transparente, contextualizado y profundo. Su objetivo fundamental es retroalimentar efectivamente a los profesores, tanto para reconocer y estimular su labor, como para apoyar la mejora de su desempeño docente. La evaluación de los profesores se enmarca en las normas de la educación superior y la normativa interna.

Indicador Cualitativo. Formación académica en curso y capacitación Estándar.

Los profesores realizan procesos efectivos de formación académica y de capacitación con el apoyo del instituto. Estos procesos se planifican para crear en ellos las capacidades específicas requeridas para la ejecución satisfactoria de las tareas de docencia, vinculación con la sociedad e I+D, y para desarrollar las capacidades intelectuales genéricas que son inherentes a los profesores de la educación superior. Las vías de formación y capacitación se eligen en función de las capacidades a alcanzar. La ejecución del plan es objeto de seguimiento, control y evaluación, y se logra un cumplimiento satisfactorio de este. Se generan aprendizajes significativos, que se incorporan en el acervo cognitivo institucional.

Indicador Cuantitativo. Programas de estudio de las asignaturas

Estándar. El 100% de los programas de estudio de las asignaturas (PEA) cumplen con los requisitos indicados en la Descripción.

Indicador Cuantitativo. Afinidad formación docente.

Estándar. El 100% de las horas de clase son impartidas por profesores que cuentan con títulos de tercer nivel, maestría o doctorado (PhD) afín a la asignatura.

Indicador Cualitativo. Seguimiento, control y evaluación del proceso docente

Estándar. En el instituto existe y funciona, adecuadamente, un sistema de seguimiento, control y evaluación del proceso de formación de los estudiantes (proceso docente). El ciclo de esas tres acciones abarca el período académico y tiene como objetivo principal revelar los logros y deficiencias existentes en el diseño curricular y en la ejecución, propiamente dicha, del proceso docente, a efectos de aplicar acciones correctivas en el período académico en curso y proponer mejoras para los siguientes. El sistema está normado y participan en su implementación el equipo de dirección, profesores y estudiantes, adecuadamente organizados.

Indicador Cuantitativo. Asignaturas con cobertura bibliográfica adecuada

Estándar. El 100% de las asignaturas cuenta con cobertura bibliográfica adecuada, según lo indicado en la Descripción.

Indicador Cuantitativo. Publicaciones docentes.

Estándar. El instituto obtiene al menos un valor de 0,6 en este indicador.

Indicador Cuantitativo. Aulas.

Estándar. El 100% de las aulas de la institución posee las condiciones mínimas requeridas para la realización de las actividades académicas.

Indicador Cualitativo. Formación complementaria

Estándar. La institución brinda a los estudiantes opciones de formación complementaria, que contribuyen a la adquisición y perfeccionamiento de habilidades y a su formación integral. Se realiza el seguimiento, control y evaluación de la implementación de esta oferta formativa y se la difunde a la comunidad educativa.

Indicador Cualitativo. Acompañamiento pedagógico a estudiantes

Estándar. El instituto diseña y aplica un proceso de acompañamiento a los estudiantes desde la admisión, hasta la culminación de los estudios, mediante acciones encaminadas a contribuir a su motivación, permanencia, y formación integral. En la institución funciona un sistema de estímulos positivos que premia los resultados y reconoce los esfuerzos. Existe una normativa interna sobre el acompañamiento a estudiantes y los estímulos positivos, que está enmarcada en las normas nacionales y es conocida por la comunidad educativa.

Indicador Cualitativo. Relación con los graduados.

Estándar. El instituto promueve una relación con los graduados para mantenerlos vinculados a la vida y actividades institucionales. Mediante un sistema de seguimiento obtiene de ellos información relevante para retroalimentar la planificación curricular y el desarrollo del proceso educativo general; con base en esta información realiza acciones sistemáticas para contribuir en su inserción laboral y les ofrece alternativas de actualización y capacitación acordes a los requerimientos del ámbito laboral. Existe una normativa interna sobre el seguimiento y la relación con los graduados, que está enmarcada en las normas nacionales y es conocida por la comunidad educativa.

Indicador Cualitativo. Indicador entorno virtual de aprendizaje.

Estándar. El instituto cuenta con un entorno virtual de aprendizaje (EVA) que facilita la interacción entre profesores y estudiantes de manera remota; y apoya el proceso de formación de los estudiantes, mediante el acceso a contenidos de enseñanza, actividades de aprendizaje y evaluaciones planificadas y guiadas por los profesores. Para ello cuenta con herramientas para la capacitación de los usuarios y una normativa que regula su funcionamiento y uso.

Indicador Cualitativo. Informatización en el aprendizaje.

Estándar. La institución utiliza las tecnologías de la información y comunicación para mejorar el proceso de aprendizaje y la evaluación de los estudiantes; potenciar el desarrollo de destrezas sensoriales y motoras mediante la utilización de simuladores y realidad virtual; entrenar e incentivar a los estudiantes para la utilización de las TIC en la búsqueda de información elaboración de productos y solución de problemas de su entorno. Para ello la informatización se ha incorporado de forma transversal en el currículo.

Indicador Cualitativo. Educación ambiental y desarrollo sostenible.

Estándar. La institución realiza acciones permanentes para formar estudiantes con conciencia ambiental y para ello incorpora, en las tres funciones sustantivas, contenidos y actividades relacionadas con la educación ambiental, educación para el desarrollo sostenible y/o ética ambiental. También, a nivel institucional, se hacen esfuerzos para promover el cuidado ambiental a nivel local y para reducir y mitigar el impacto ambiental derivado de su accionar.

Indicador Cualitativo. Formación en valores y desarrollo de habilidades blandas

Estándar. La institución contempla, como parte del proceso de formación integral de los estudiantes, acciones orientadas a la formación en valores, desarrollo y adquisición de habilidades blandas que permitan a los estudiantes contribuir al desarrollo productivo del país, a la vigencia del orden democrático, y ejercer una ciudadanía activa.

Indicador Cualitativo. Formación práctica en el entorno académico

Estándar. Existe un sistema para la formación práctica en el entorno académico, normado al interior de la institución, que busca desarrollar en los estudiantes habilidades de pensamiento y destrezas sensoriales y motoras requeridas para el trabajo profesional. El sistema tiene como elementos a las asignaturas de las unidades de organización curricular profesional y básica que tienen un componente práctico significativo. Cada asignatura cuenta con una guía de clases prácticas para los estudiantes que hace operativo el componente práctico del programa de estudio de la asignatura (PEA). La formación práctica se desarrolla en aulas, laboratorios, talleres y otras áreas, cuya existencia, equipamiento, insumos y otros recursos, así como el número de puestos de aprendizaje, garantizan la base material adecuada para este proceso de formación. Las actividades de formación práctica se desarrollan en forma segura.

Indicador Cualitativo. Formación práctica en el entorno laboral real.

Estándar. Existe y funciona adecuadamente, un sistema para la formación práctica en el entorno laboral real que tiene como objetivos desarrollar en los estudiantes nuevas habilidades de pensamiento, destrezas sensoriales y motoras, hábitos y actitudes requeridos para el trabajo profesional, y consolidar las capacidades prácticas adquiridas en el entorno académico, en integración con los factores tecnológicos y socio laborales propios del entorno laboral real, cuyos escenarios concretos son las entidades formadoras, correctamente seleccionadas, con las que el instituto mantiene compromisos mutuos debidamente formalizados. El sistema tiene como

elementos a los diferentes períodos de prácticas planificados en el entorno laboral real. La formación práctica en el entorno laboral real está normada al interior de la institución, se planifica y es objeto de seguimiento, control y evaluación adecuados. Se garantiza la seguridad y salud laboral de los estudiantes.

Indicador Cualitativo. - Acompañamiento Pedagógico a Estudiantes.

Estándar. - El instituto diseña y aplica un proceso de acompañamiento a los estudiantes desde la admisión, hasta la culminación de los estudios, mediante acciones encaminadas a contribuir a su motivación, permanencia, y formación integral. En la institución funciona un sistema de estímulos positivos que premia los resultados y reconoce los esfuerzos. Existe una normativa interna 19 sobre el acompañamiento a estudiantes y los estímulos positivos, que está enmarcada en las normas nacionales y es conocida por la comunidad educativa.

Indicador Cualitativo. Funcionamiento de la biblioteca.

Estándar. La institución cuenta con una biblioteca que constituye un centro de difusión cultural para la comunidad educativa y su entorno, realiza formación de usuarios, posee un sistema informático específico que facilita su gestión y permite el acceso remoto al catálogo automatizado del acervo y a los documentos en formato digital. Su funcionamiento está normado internamente y se encuentra a cargo de personal con preparación específica. Cuenta con condiciones adecuadas para el trabajo de los usuarios.

Indicador Cualitativo. Acervo de la biblioteca y relación de la biblioteca con las asignaturas y carreras.

Estándar. La biblioteca cuenta con un acervo que responde a las necesidades de formación integral de los estudiantes y se relaciona con las asignaturas y carreras de la institución, a efectos de lograr la máxima eficacia en la satisfacción de las necesidades de bibliografía de consulta para los estudiantes, en la respuesta de los servicios de la biblioteca a los requerimientos de la docencia y en la contribución de los profesores al procesamiento de los documentos bibliográficos que se incorporan al acervo; para ello existe una normativa interna y un plan de adquisiciones, en cuya elaboración participan los coordinadores de las carreras y de los colectivos de asignaturas.

Investigación

Indicador Cualitativo. Investigación y desarrollo.

Estándar. El instituto cuenta, como parte del PEDI, con una planificación estratégica de I+D, que se compone de líneas, programas y proyectos, correctamente formulados. La planificación está sustentada, principalmente, en la necesidad de encontrar las respuestas cognitivas y las soluciones tecnológicas que se requieren para la transformación directa del entorno a través de la vinculación con la sociedad, y para el perfeccionamiento del desarrollo de las funciones sustantivas. Los estudiantes participan en la actividad de I+D dirigidos por sus profesores y esta constituye un espacio de aprendizaje para ellos. Los proyectos de I+D se ejecutan satisfactoriamente, son objeto de seguimiento, control y evaluación y se logran sus objetivos. La intensidad del accionar en I+D se corresponde con el número de profesores que dispone la institución. La planificación de I+D en todos sus niveles y los resultados de la ejecución de los proyectos son objeto de debate en la comunidad académica. La actividad de I+D está normada al interior de la institución y se desarrolla con altos estándares éticos.

Indicador Cuantitativo. Publicaciones y eventos científicos y técnicos.

Estándar. El instituto obtiene al menos un valor de 0,5 en este indicador.

Indicador Cualitativo. Innovación y capacidad de absorción.

Estándar. El instituto es una entidad que innova, sistemáticamente, en la ejecución de las tres funciones sustantivas, y en sus áreas de producción o de prestación de servicios, si esto último fuera el caso. Es, además, un agente que impulsa la innovación en las entidades beneficiarias de sus proyectos de vinculación y en su entorno en sentido general. El potencial innovador de la institución tiene como una base importante la existencia y funcionamiento de un sistema para identificar, adquirir, asimilar, transformar y aprovechar conocimiento externo y, también, el que se genera internamente. La existencia y el funcionamiento del sistema están normados

Vinculación

Indicador Cualitativo. Planificación y ejecución de vinculación con la sociedad

Estándar. La institución cuenta, como parte del PEDI, con una planificación estratégica de la vinculación con la sociedad, que se compone de programas y proyectos correctamente

formulados. La planificación está sustentada, principalmente, en un diagnóstico participativo sobre las necesidades y desafíos del entorno y en las capacidades del cuerpo de profesores. Los estudiantes participan en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad dirigidos por sus profesores y este constituye un espacio de aprendizaje para ellos. Los proyectos de vinculación con la sociedad se ejecutan satisfactoriamente, son objeto de seguimiento, control y evaluación y se logran sus objetivos. La intensidad del accionar en vinculación con la sociedad se corresponde con el número de profesores que dispone la institución. Tanto la planificación como los resultados de los proyectos de vinculación se divulgan y debaten en la comunidad académica; los beneficiarios participan activamente desde la construcción de los proyectos hasta la valoración de los resultados. Los procedimientos para la gestión de la vinculación con la sociedad se encuentran normados.

Indicador Cualitativo. Presencia de la institución en la comunidad.

Estándar. La institución constituye un actor social relevante en el espacio geográfico en el cual se desenvuelve; lo cual se refleja en la inserción que tiene en la vida comunitaria a través de los espacios que ofrece y mediante su participación en los acontecimientos más relevantes de la vida social y cultural de su entorno.

Educación Continua.

Indicador Cualitativo. Formación académica en curso y capacitación.

Estándar. Los profesores realizan procesos efectivos de formación académica y de capacitación con el apoyo del instituto. Estos procesos se planifican para crear en ellos las capacidades específicas requeridas para la ejecución satisfactoria de las tareas de docencia, vinculación con la sociedad e I+D, y para desarrollar las capacidades intelectuales genéricas que son inherentes a los profesores de la educación superior. Las vías de formación y capacitación se eligen en función de las capacidades a alcanzar. La ejecución del plan es objeto de seguimiento, control y evaluación, y se logra un cumplimiento satisfactorio de este. Se generan aprendizajes significativos, que se incorporan en el acervo cognitivo institucional.

8.3 PROCESOS ADJETIVOS

Coordinación Estratégica

Indicador Cualitativo. Planificación estratégica y operativa Estándar. El instituto cuenta con un sistema de planificación cuyo centro es el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), que se ejecuta a través de los Planes Operativos Anuales (POA). La planificación estratégica se sustenta en un diagnóstico participativo de la institución y su entorno. El PEDI orienta el desarrollo de las tres funciones sustantivas de la educación superior; a través, de la misión, visión y los objetivos estratégicos, y es coherente internamente. El POA guía el trabajo cotidiano de la institución. Los diferentes actores conocen su rol en el proceso de planificación.

El PEDI y el POA se actualizan sustentada y ordenadamente. Están normados los procedimientos de planificación. Indicador Cualitativo. Relaciones interinstitucionales para el desarrollo Estándar. El instituto planifica y desarrolla relaciones interinstitucionales formales y efectivas, dirigidas a impulsar el desarrollo institucional, que tienen como objetivos principales la introducción de innovaciones, la capacitación, la utilización de infraestructura técnica y equipamiento especializado y el desarrollo de proyectos de docencia, I+D y vinculación con la sociedad conjuntos. Las contrapartes elegidas, y la naturaleza e intensidad de las acciones planificadas, se corresponden con las necesidades específicas de mejoramiento de la calidad y con la capacidad de absorción institucionales. El instituto participa activamente en diferentes redes académicas o en el entorno de producción o servicios. Se realizan acciones concretas de movilidad de estudiantes y profesores, y de colaboración con instituciones extranjeras. Los objetivos se logran satisfactoriamente. Las relaciones interinstitucionales están normadas en la institución.

Aseguramiento de la Calidad Educativa

Indicador Cualitativo. Aseguramiento interno de la calidad.

Estándar. La institución desarrolla acciones sistemáticas dirigidas al aseguramiento interno de la calidad (AIC), oficialmente normadas, que tienen como objetivos principales, al menos, contribuir a generar una cultura de mejoramiento de la calidad en todos los actores institucionales, impulsar la introducción de innovaciones en el desarrollo de las funciones sustantivas, desarrollar procesos de autoevaluación y, en general, coordinar y acompañar la labor

de los actores institucionales para lograr los estándares de calidad adoptados por la institución. Los procesos de autoevaluación identifican los logros, deficiencias y dificultades presentes en el desempeño institucional. A partir de sus resultados se generan acciones que se incorporan en la planificación estratégica y operativa de la institución.

Tecnologías de la Información y Comunicación

Indicador Cualitativo. Sistema informático de gestión.

Estándar. La institución ha implementado un Sistema Informático de Gestión (SIG) académico y administrativo, oficialmente reglamentado, que automatiza el procesamiento de la información de esos ámbitos del desempeño institucional. El SIG se actualiza en tiempo real y apoya eficazmente el aseguramiento interno de la Calidad (AIC). Su flexibilidad de diseño le permite adaptarse a especificidades institucionales y de carreras. La gestión documental se realiza con la aplicación de una herramienta informática específica que está integrada en el SIG o, eventualmente, es un Sistema independiente. Los usuarios han sido capacitados y pueden utilizar estos recursos eficazmente. El SIG, incluida la herramienta de gestión documental, está totalmente operativo, da respuesta a las demandas de los usuarios y mejora sustancialmente la eficiencia de la gestión institucional.

Indicador Cuantitativo. Ancho de banda.

Estándar. El ancho de banda promedio por usuario potencial es de, al menos, 500 kilobits por Segundo.

Indicador Cualitativo. Entorno virtual de aprendizaje.

Estándar. El instituto cuenta con un entorno virtual de aprendizaje (EVA) que facilita la interacción entre profesores y estudiantes de manera remota; y apoya el proceso de formación de los estudiantes, mediante el acceso a contenidos de enseñanza, actividades de aprendizaje y evaluaciones planificadas y guiadas por los profesores. Para ello cuenta con herramientas para la capacitación de los usuarios y una normativa que regula su funcionamiento y uso.

Indicador Cualitativo. Funcionamiento de la biblioteca.

Estándar. La institución cuenta con una biblioteca que constituye un centro de difusión cultural para la comunidad educativa y su entorno, realiza formación de usuarios, posee un sistema

informático específico que facilita su gestión y permite el acceso remoto al catálogo automatizado del acervo y a los documentos en formato digital. Su funcionamiento está normado internamente y se encuentra a cargo de personal con preparación específica. Cuenta con condiciones adecuadas para el trabajo de los usuarios.

Comunicación

Indicador Cualitativo. - Igualdad de Oportunidades

Estándar. - La institución ejecuta, proactivamente, acciones afirmativas que apoyan el ingreso, permanencia y desempeño exitoso en el instituto, de personas en condición de vulnerabilidad. Estas acciones se corresponden con las necesidades de la comunidad educativa, del entorno y las posibilidades de la institución. El instituto desarrolla acciones educativas sistemáticas para generar conciencia acerca de la igualdad entre las personas y contribuir a la desaparición de las percepciones discriminatorias de cualquier origen. Existe una normativa interna sobre acción afirmativa, que está enmarcada en las normas nacionales y es conocida por la comunidad educativa.

Relaciones Internacionales e Institucionales

Tipo de Indicador: Cualitativo

Estándar. - El instituto planifica y desarrolla relaciones interinstitucionales formales y efectivas, dirigidas a impulsar el desarrollo institucional, que tienen como objetivos principales la introducción de innovaciones, la capacitación, la utilización de infraestructura técnica y equipamiento especializado y el desarrollo de proyectos de docencia, I+D y vinculación con la sociedad conjuntos. Las contrapartes elegidas, y la naturaleza e intensidad de las acciones planificadas, se corresponden con las necesidades específicas de mejoramiento de la calidad y con la capacidad de absorción institucionales. El instituto participa activamente en diferentes redes académicas o en el entorno de producción o servicios. Se realizan acciones concretas de movilidad de estudiantes y profesores, y de colaboración con instituciones extranjeras. Los objetivos se logran satisfactoriamente. Las relaciones interinstitucionales están normadas en la institución.

Bienestar Estudiantil

Indicador Cualitativo. Igualdad de oportunidades.

Estándar. La institución ejecuta, proactivamente, acciones afirmativas que apoyan el ingreso, permanencia y desempeño exitoso en el instituto, de personas en condición de vulnerabilidad. Estas acciones se corresponden con las necesidades de la comunidad educativa, del entorno y las posibilidades de la institución. El instituto desarrolla acciones educativas sistemáticas para generar conciencia acerca de la igualdad entre las personas y contribuir a la desaparición de las percepciones discriminatorias de cualquier origen. Existe una normativa interna sobre acción afirmativa, que está enmarcada en las normas nacionales y es conocida por la comunidad educativa.

Indicador Cualitativo. Ética y transparencia.

Estándar. El funcionamiento institucional está apegado a la legalidad nacional y a las normas internas oficialmente aprobadas. El mérito y el esfuerzo académico y el buen comportamiento social, son la base para valorar a los miembros de la comunidad educativa. En la institución existe el derecho a la crítica y al reclamo respetuoso sin temor a retaliación. La relación entre los actores del proceso educativo se basa en los principios de la ética laica y los principios deontológicos correspondientes. La comunidad educativa accede, por distintas vías, a información verídica, actualizada y suficiente sobre el funcionamiento, desarrollo y manejo de los recursos en la institución.

Indicador Cualitativo. Bienestar psicológico.

Estándar. La propuesta pedagógica del instituto, el comportamiento de las autoridades y los profesores y, en general, las relaciones interpersonales existentes en la institución, contribuyen al bienestar psicológico de los miembros de la comunidad educativa que, como regla, consideran a la institución como un ambiente seguro para construir una parte importante de sus proyectos de vida. Se diseñan y ejecutan programas de intervención positiva que enseñan a los miembros de la comunidad educativa, especialmente estudiantes y profesores, los conocimientos y las herramientas que conducen al bienestar psicológico, a la felicidad.

Talento Humano

Indicador Cualitativo. Selección de profesores.

Estándar. El instituto desarrolla procesos de selección para profesores no titulares y/o concursos de méritos y oposición para el otorgamiento de titularidad, que son transparentes, técnicos y justos, para garantizar el ingreso a la institución de los mejores candidatos. Los procesos se desarrollan apegados a una norma interna que está enmarcada en las normas de la educación superior.

Indicador Cuantitativo. Carga horaria semanal de los profesores TC.

Estándar. En promedio, los profesores con dedicación a tiempo completo de la institución imparten hasta 18 horas de clase por semana.

Indicador Cuantitativo. Puestos de trabajo de los profesores.

Estándar. La relación entre el número de puestos de trabajo, disponibles para profesores, que cumplen con los requisitos establecidos en la Descripción, y el número de profesores TC más la mitad de los profesores MT, es, al menos, 1 (uno).

Indicador Cuantitativo. Titularidad de profesores TC y MT.

Estándar. Al menos, el 30% de los profesores tiempo completo y medio tiempo han obtenido la condición de profesor titular mediante el respectivo concurso de méritos y oposición.

Financiera

Indicador Cuantitativo. Remuneración promedio mensual TC

Estándar. La remuneración promedio mensual de los profesores con dedicación a tiempo completo es de, al menos, \$1100,0010.

Indicador Cuantitativo. Remuneración promedio por hora TP.

Estándar. La remuneración promedio por hora de clase de los profesores con dedicación a tiempo parcial es de, al menos, \$13,00.11.

Indicador Cuantitativo. Ancho de banda Estándar.

El ancho de banda promedio por usuario potencial es de, al menos, 500 kilobits por Segundo.

Seguridad y salud ocupacional

Indicador Cualitativo. Seguridad y salud ocupacional

Estándar. El instituto cumple la normativa legal vigente y la normativa interna complementaria en materia de seguridad y salud ocupacional, para lo que dispone de los recursos necesarios y hace la divulgación requerida. El instituto asume su responsabilidad social de contribuir a los esfuerzos nacionales dirigidos a tener una población saludable y para ello crea condiciones materiales y hace la divulgación requerida. La institución cumple con los estándares sanitarios establecidos en la producción de alimentos y otros productos destinados al consumo interno y/o externo.

Mantenimiento e Infraestructura

Indicador Cualitativo. Accesibilidad física y esparcimiento

Estándar. El instituto es un espacio donde las personas con discapacidad pueden acceder, sin barreras arquitectónicas, a todas las instalaciones que les resulten necesarias. Todos los miembros de la comunidad educativa pueden disfrutar de espacios limpios, con adecuado mantenimiento y agradables visualmente, utilizar servicios higiénicos apropiados, adquirir alimentos ligeros y descansar o relajarse en los momentos de receso de las actividades académicas.

Servicio de Biblioteca

Indicador Cualitativo. Funcionamiento de la biblioteca

Estándar. La institución cuenta con una biblioteca que constituye un centro de difusión cultural para la comunidad educativa y su entorno, realiza formación de usuarios, posee un sistema informático específico que facilita su gestión y permite el acceso remoto al catálogo automatizado del acervo y a los documentos en formato digital. Su funcionamiento está normado internamente y se encuentra a cargo de personal con preparación específica. Cuenta con condiciones adecuadas para el trabajo de los usuarios

Indicador Cualitativo. Acervo de la biblioteca y relación de la biblioteca con las asignaturas y carreras

Estándar. La biblioteca cuenta con un acervo que responde a las necesidades de formación integral de los estudiantes y se relaciona con las asignaturas y carreras de la institución, a efectos de lograr la máxima eficacia en la satisfacción de las necesidades de bibliografía de consulta para los estudiantes, en la respuesta de los servicios de la biblioteca a los requerimientos de la docencia y en la contribución de los profesores al procesamiento de los documentos bibliográficos que se incorporan al acervo; para ello existe una normativa interna y un plan de adquisiciones, en cuya elaboración participan los coordinadores de las carreras y de los colectivos de asignatura.

Escala de medición

Para medir la ejecución del POA 2024 se considerará la siguiente escala de valor, el mismo que permitirá medir el cumplimiento de porcentajes y grado de ejecución:

Dentro de la escala de medición el Plan de Operativo Anual del 2023 de cada uno de los departamentos se encontró en la escala 4, tuvo un CUMPLIMIENTO SIGNIFICATIVO entre el 80% y 99%.

Tabla 1

Escala de valoración del cumplimiento de indicadores de objetivos POA 2023

Escala de valor	Calificación	% Cumplimiento
5	Cumplimiento Excelente	100%
4	Cumplimiento Significativo	80% a 99%
3	Cumplimiento Parcial	60% a 79%
2	Cumplimiento Mínimo	40% a 59%
1	No cumplimiento	01% a 40%

Nota: La tabla muestra la escala de valor para el cumplimiento del POA

Fuente: Equipo Técnico ISUPOL.

Presupuesto

El Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, para el cumplimiento de las acciones e indicadores del Plan Operativo Anual 2024 ha asignado para cada uno de los rubros principales el presupuesto respectivo, el mismo que se resume a continuación:

Tabla 2

Presupuesto 2024

INGRESOS	
CONCEPTO/AÑOS	AÑO 2024
Ingresos Fiscales	\$95.161,65
Ingresos por Autogestión	
INGRESOS TOTALES	\$95.161,65
EGRESOS	
CONCEPTO/AÑOS	
Inversión	
Costo de Operación	\$30.507,51
Costo de Mantenimiento	\$20.881,06
Costos Administrativos	\$43.773,08
EGRESOS TOTALES USD	\$95.161,65
FLUJOS NETO DE CAJA USD	\$0,00

Nota: El gráfico presenta el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2024

Fuente: Departamento Financiero ISUPOL.

Conclusiones

El Plan Operativo Anual 2024, registra los objetivos estratégicos, las estrategias, las proyecciones y las acciones a seguir en los procesos sustantivos y adjetivos del ISUPOL, que garantizará una educación de calidad en espacios del saber, innovadores para nuestro entorno en ámbitos de la seguridad integral, y permitirán un avance en las áreas de: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

El Plan Operativo Anual 2024, es una herramienta administrativa que permitirá realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades a ejecutar en el ISUPOL, mediante la utilización de la escala de valoración del cumplimiento de indicadores y objetivos.

9. ANEXOS

Tabla 3.

Matriz POA Departamento de Asesoría Académica

SECCIÓN	EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	OBSERVACION
Departamento de Asesoría Académica	Vicerrectorado Académico	Diseñar carreras de tercer nivel técnico y tecnológico en áreas inherentes a la seguridad ciudadana e investigación del delito.	Aplicar los lineamientos educativos y normativos estipulados por los organismos de Educación Superior para la elaboración y ejecución de los proyectos de carreras.	Conformación de equipos de trabajo con expertos temáticos para elaboración de macro, meso y micro currículo del proyecto de carrera.	# de proyectos de carrera revisados y aprobados por los estamentos de Educación Superior.	No aplica	Lograr la ejecución de las carreras elaboradas.	Se mediará semestralmente.
		Diseño de las carreras de Ciberdelito y Lavado de activos	Alinear las carreras a las necesidades institucionales	Conformar un equipo metodológico con expertos en diferentes áreas que permitan manejar el proyecto de las nuevas carreras.	# de carreras aprobadas por el departamento de asesoría académica	No aplica	Lograr la aprobación de las nuevas carreras	Semestralmente

Nota: La tabla muestra las actividades a realizarse en el año 2024 del Departamento de Asesoría Académica.

Fuente: Departamento de Asesoría Académica.

Tabla 4.

Matriz POA Coordinación Académica

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	EJECUCIÓN	OBSERVACION
Coordinación Académica Carrera SCOP	Promover, diseñar y ejecutar proyectos educativos que satisfagan la demanda de profesionales de tercer nivel-Técnico enfocados a la seguridad ciudadana y orden Público de acuerdo a los estándares de calidad establecidos por el CACES	Alcanzar la Titulación de 7490 servidores policiales de la IX-X-XI cohorte, los mismos que se encuentran en el proceso de homologación por Validación de conocimiento.	Verificar los lineamientos y la normativa establecida en el "Reglamento para el Reconocimiento, Homologación de Estudios y Reconocimiento por Validación para el Ejercicio Profesional a Ejecutarse en los Institutos Superiores Públicos". 1.- Recepción de carpetas con los requisitos establecidos por el Instituto. 2.-Entrega de la guía de estudio para la preparación de la fase de evaluación de conocimiento 3.- Toma del examen de validación de conocimiento 4.- entrega del informe final con las notas de validación para el OCS y aprobar la notificación de aprobación del primer periodo académico.	Número de servidores policiales que han sido habilitados la Nota SENESCYT para el acceso a la educación superior / para el numero de servidores policiales que rindieron el examen de validación de conocimiento	Al menos el 70% de los servidores policiales deberán aprobar el II periodo académico, lo cual permitirá obtener la titulación de Técnicos en Seguridad Ciudadana y Orden Público	Se medirá anualmente una vez graduados los de la IX-X-XI cohorte, quienes finalizarán el proceso de homologación por validación de conocimiento

Nota: La tabla muestra las actividades a realizarse en el año 2024 del Departamento de la Coordinación Académica.

Fuente: Coordinación Académica.

Tabla 5.

Matriz POA Gestión de vinculación

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	OBSERVACION
Departamento de vinculación		Elaborar el Plan Anual de vinculación con la sociedad acorde a la normativa legal vigente y necesidades institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de equipo de trabajo. • Selección de la/s Unidades Educativas donde se realizarán los proyectos de vinculación. • Elaboración de Instrumentos para realizar el diagnóstico de los estudiantes. • Evaluación de resultados de la encuesta realizada. • Elaboración de los Proyectos de Vinculación con la Sociedad con la Carrera Técnica de Seguridad Ciudadana y Orden Público. • Elaboración de los Proyectos de Vinculación con la Sociedad con las Carreras Tecnológicas: Análisis Delictual, Criminalística e Investigación de Accidentes de Tránsito. • Plan de Prácticas Preprofesionales en el Departamento de Criminalística, Departamento de Investigación de Accidentes de Tránsito y Departamento de Análisis de la Información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Proyectos de vinculación ejecutadas/ número de proyectos de vinculación planificados. 	Las actividades de Vinculación con la Sociedad se realizarán tentativamente en: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Policía Comunitaria. (POLCO) • Escuelas de Formación Policial. • Unidades educativas particulares del Norte, Centro y Sur del DMQ.

	<p>Promover la ejecución de programas, proyectos y actividades del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional (ISUPOL), que integren el proceso de Vinculación con la Sociedad mediante acciones de corresponsabilidad social, que consideren los dominios académicos de prevención, Investigación del delito e Inteligencia anti delincuencia, para contribuir en la solución de problemas en el ámbito de su Influencia relacionados con la seguridad pública.</p>	<p>Ejecutar vinculación con la sociedad y prácticas preprofesionales previo convenio con Instituciones y con los diversos actores sociales.</p>	<p>Las actividades de Vinculación con la Sociedad se realizarán tentativamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Policía Escuelas de Formación Policial 	<p>Número de talleres ejecutados:</p> <p>TALLER 1: Comportamiento Vial responsable y adecuado.</p> <p>TALLER 2: Uso de redes sociales y su influencia en la comunicación de delitos.</p> <p>TALLER 3: Medidas para prevenir el delito en personas.</p> <p>TALLER 4: Difusión de acciones preventivas comunitarias.</p>	<p>Notas reversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional. • Dirección Nacional de Investigaciones Técnico Científica Policial. • Dirección Nacional de Análisis de la Información. • Dirección Nacional de Investigación de la Policía Nacional. • Dirección Nacional de Policía Comunitaria. • Entidades Privadas.
--	---	---	---	--	---

		Identificar, analizar y proponer soluciones a problemas sociales relacionados con la seguridad ciudadana y orden público en el Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con las Unidades Policiales para generar propuestas de vinculación en beneficio de la comunidad.	Ejecución de Prácticas preprofesionales en los Departamentos de Criminalística, Análisis Delictual, Investigaciones de Accidentes de Tránsito y Unidades de Policía Comunitaria.	• Número de Prácticas preprofesionales ejecutadas/ número de Prácticas preprofesionales planificadas.	
			Elaboración de encuestas para aplicar en: <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Formación Policial. • Unidades educativas particulares del Norte, Centro y Sur del DMQ. 	Número de encuestas aplicadas.	Se realizarán Talleres de prevención de los problemas detectados en las encuestas realizadas.
			evidencias de las acciones para contribuir al desarrollo de intereses profesionales a fines a las carreras del instituto en los estudiantes de bachillerato y en jóvenes egresados de este nivel de enseñanza, que se interesan por conocer opciones para continuar con sus estudios que ha ejecutado el instituto, (visitas in situ)	publicidad entregada a los estudiantes y registro de asistencias para la acreditación	Planificar Casas Abiertas de las Tecnologías y Tecnicatura que oferta el ISUPOL.

Nota: La tabla muestra las actividades a realizarse en el año 2024 del Departamento de Gestión de Vinculación.

Fuente: Departamento de Gestión de Vinculación.

Tabla 6.

Matriz POA Compras Públicas

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
Departamento de compras públicas	Adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades del ISUPOL	Cumplimiento a la normativa legal vigente	Contratación del servicio de internet para las instalaciones del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	5400,00	1er Cuatrimestre
			Adquisición de Toners para las impresoras y fotocopiadoras del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	2500,00	1er Cuatrimestre
			Contratación del servicio de Aseo y Limpieza de las instalaciones del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	17647,20	1er Cuatrimestre
			Adquisición de pintura y cinta antideslizante para la señalización horizontal y vertical del ISUPOL.	Número de procesos desarrollados	2000,00	1er Cuatrimestre
			Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos del Cuarto Frio y UPS del ISUPOL Adquisición de repuestos para los equipos del Cuarto Frio y UPS del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	2950,00	1er Cuatrimestre
			Contratación del Servicio de Mantenimiento y arreglo de áreas verdes y vías externas de las Instalaciones del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	1200,00	1er Cuatrimestre

			Adquisición de un Sistema de Video vigilancia para las instalaciones del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	4800	2do Cuatrimestre
			Adquisición de una camilla para la brigada incipiente del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	300.00	1er Cuatrimestre
			Adquisición de botiquines para la brigada incipiente del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	200.00	1er Cuatrimestre
			Adquisición de logística para la brigada incipiente Chalecos reflectivos del	Número de procesos desarrollados	400.00	1er Cuatrimestre
			Contratación de servicio de Hosting y Dominio Institucional para el ISUPOL	Número de procesos desarrollados	800.00	2do Cuatrimestre
			Contratación del servicio de videoconferencia para las actividades académicas y administrativas del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	1760.00	1er Cuatrimestre
			Contratación del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo del Cuarto Frio y UPS del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	1500.00	1er Cuatrimestre
			Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario de las oficinas y aulas del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	4500.00	2do Cuatrimestre

			Contratación de una empresa para el abastecimiento de combustible del parque automotor del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	1000.00	2do Cuatrimestre
			Adquisición de señalética de seguridad y salud en el trabajo en todas las áreas e instalaciones del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	711.17	1er Cuatrimestre
			Contratación del servicio de elaboración e impresión de la revista institucional INNOVACION	Número de procesos desarrollados	6300.00	2do Cuatrimestre
			Contratación del servicio de mantenimiento preventivo correctivo y recarga de los extintores del ISUPOL	Número de procesos desarrollados	470.00	2do Cuatrimestre

Nota: La tabla muestra las actividades a realizarse en el año 2024 del Departamento de Compras Públicas.

Fuente: Departamento de Compras Públicas

Tabla 7.

Matriz POA Planificación

SECCIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	EJECUCIÓN	OBSERVACION
Departamento de Planificación	Elaboración de la PAPP 2024	Construir la PAPP en base a las necesidades del Instituto Superior Tecnológico Universitario de la Policía	Elaborar la PAPP con la PAC que elabora el departamento de compras públicas.	Cumplimiento de los ítems sobre ítems totales.	Lograr la ejecución cada una de las actividades.	Se mediará semestralmente.
	Elaboración de la rendición de cuentas 2023	Sintetizar cada una de las fases de la rendición de cuentas.	Elaborar la fase 0. Elaborar la fase 1. Elaborar la fase 2. Elaborar la fase 3. Presentar la rendición.	Cumplimiento de la rendición de cuentas	La aprobación del proceso	Bimensual

	Elaboración del proyecto de gasto corriente	Cumplir con cada una de las actividades plasmadas en el proyecto	Revisión periódica de los insumos y materiales para emergencias Capacitar al personal policial y civil del ISUPOL en prevención y control de eventos naturales y antrópicos. Realizar un informe de evaluación de cumplimiento del plan de seguridad de las instalaciones del ISUPOL.	Informe de los simulacros	La ejecución del proyecto	Anual
--	---	--	---	---------------------------	---------------------------	-------

Nota: La tabla muestra las actividades a realizarse en el año 2024 del Departamento de Planificación.

Fuente: Departamento de Planificación

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Jefferson Galindo Espinosa
Policía Nacional
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y
PROCESOS DEL ISUPOL**

Nelly Jaramillo Andrade
Sargento Segundo de Policía Nacional
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y
PROCESOS DEL ISUPOL**